



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N° .2439/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA REFUERZO ESTRUCTURAL DE UN AULA CON GALERIA (COLEGIO NACIONAL ABELARDO ENCISO) - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80 x 6,80 MTS. (ESCUELA BASICA N° 6117 14 DE MAYO) ID 459924.

Ypané, 30 de diciembre de 2024

VISTO: El proyecto de **REFUERZO ESTRUCTURAL DE UN AULA CON GALERIA (COLEGIO NACIONAL ABELARDO ENCISO) - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80 x 6,80 MTS. (ESCUELA BASICA N° 6117 14 DE MAYO) ID 459924**, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: "**RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES. Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.**"

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas". -----

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané, en uso de sus atribuciones legales; -----

R E S U E L V E:

Art.1°. **AUTORIZAR** la obra **REFUERZO ESTRUCTURAL DE UN AULA CON GALERIA (COLEGIO NACIONAL ABELARDO ENCISO) - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80 x 6,80 MTS. (ESCUELA BASICA N° 6117 14 DE MAYO)" ID 459924**, conforme al considerando de la presente Resolución. -----

Art. 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y condiciones (PBC), los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de la construcción mencionada en el artículo anterior. -----

Art. 3°. **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundir a través del SICP, la presente Resolución en cumplimiento al Art. 61 del **DECRETO N° 2264/2024 "POR LA**

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura".
Gral. Bernardino Caballero e/ Guardaparque / Telefax: (0275) 232208 / correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE YPANE
Abg. Fernando D. Rivas G.
Secretario General



Abg. Horacio Ortiz Albrachi
Intendente Municipal



Municipalidad de Ypané
INTENDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



Misión: "Brindar servicios de calidad con transparencia y honestidad en beneficio de la comunidad de Ypané, logrando el desarrollo integral y sostenible de la ciudad, a través de una gestión participativa e innovadora".

RESOLUCIÓN N° .2439/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA OBRA REFUERZO ESTRUCTURAL DE UN AULA CON GALERIA (COLEGIO NACIONAL ABELARDO ENCISO) – CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE 5,80 x 6,80 MTS. (ESCUELA BASICA N° 6117 14 DE MAYO) ID 459924 .

CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS". -----

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar. -----


MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
SECRETARIA GENERAL
Firma Secretario General
Firma Secretaria General


MUNICIPALIDAD DE YPANÉ
INTENDENCIA
Firma Intendente Municipal

Visión: "Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Ypané como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura"

Gral. Bernardino Caballero e/ Guarambaré / Telefax: (0275) 232208/ correo electrónico: municipalidaddeypane@gmail.com